

Es un órgano de apoyo para la dirección ejecutiva de nuestro Hospital Regional de Tumbes, que se encarga de formular las metas físicas de los Programas de Salud financiados con el Presupuesto por Resultado (PPR), monitoriza su ejecución con un trabajo articulado entre las unidades administrativas y asistenciales del hospital. Además se encarga de evaluar, analizar y solucionar las deficiencias o problemáticas que presente algún programa presupuestal de salud, garantizando de esta manera la ejecución anual de nuestras metas físicas programada.

OBJETIVOS:

LIC.ENF. LUZ ELIANA TALLEDO ZAPATA

JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE SALUD

N°	Descripción
a)	Implementar las políticas y normas complementarias para los programas de salud, en concordancia con la normatividad vigente.
b)	Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en la atención de los programas de salud y desarrollar las estrategias locales para lograrlo.
c)	Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de la normatividad técnica, directivas y procedimientos para cumplir los objetivos y metas sanitarias propuestas.
d)	Supervisar y evaluar las diversas estrategias de los programas de salud con el propósito de dar solución a las necesidades de salud a la comunidad.
e)	Elaborar el Plan Operativo Institucional a nivel de Departamento
f)	Gerenciar, organizar, coordinar, programar, monitorear, controlar, supervisar y evaluar la estrategia sanitaria regional del articulado nutricional.
g)	Gerenciar, organizar, coordinar, programar, monitorear, controlar, supervisar y evaluar la estrategia sanitaria regional salud materno neonatal.
h)	Gerenciar, organizar, coordinar, programar, monitorear, controlar, supervisar y evaluar la estrategia sanitaria regional de TBC-VIH/SIDA.
i)	Gerenciar, organizar, coordinar, programar, monitorear, controlar, supervisar y evaluar la estrategia sanitaria regional de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
j)	Gerenciar, organizar, coordinar, programar, monitorear, controlar, supervisar y evaluar la estrategia sanitaria regional de Enfermedades No Transmisibles.
k)	Gerenciar, organizar, coordinar, programar, monitorear, controlar, supervisar y evaluar la estrategia sanitaria regional de Prevención y Control del Cáncer.
l)	Establecer alianzas estratégicas para la implementación de acciones en promoción de la salud, promoviendo y fortaleciendo espacios de diálogo y concertación con instituciones y organizaciones de la sociedad
m)	Impulsar y facilitar la generación de entornos saludables para la construcción de la cultura de la salud, promoviendo el desarrollo y ejercicio de los derechos en la persona, familia y

	comunidad
n)	Promover la participación comunitaria conducente al ejercicio de la ciudadanía: Conducir la implementación de planes, programas y estrategias para el desarrollo de la promoción de la salud, en el ámbito local.
ñ)	Reorientar los servicios de la salud con enfoque de promoción de la salud promoviendo comportamiento saludable: Promover comportamientos saludables, contribuyendo a mantener y mejorar permanentemente la salud de las personas a través del auto cuidado.
o)	Coordinar y desarrollar estudios y evaluación del impacto de las acciones de promoción de la salud y difundir los resultados.
p)	Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.
q)	Garantizar y proteger los derechos ciudadanos en salud y promover responsabilidades ciudadanas y la participación de la población para el mejoramiento de salud en la comunidad.
r)	Desarrollar los contenidos formativos de la educación salud, valores y conocimientos para promover la vida y la salud de la persona.
s)	Coordinar y acciones para la educación, en salud. Con énfasis en colegios, municipios y comunidad.
t)	Mantener nivel de coordinación con el Jefe inmediato.
u)	Otras funciones que le asigne el jefe del departamento de programas de salud.
v)	Los coordinadores de las Estrategias sanitarias, tendrán las funciones de diseñar, planificar, programar, monitorear, supervisar y evaluar la implementación y ejecución de las Estrategias Sanitarias Regionales.
w)	Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Programas de Salud.